Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1055/2020

Fecha de Emisión 25/05/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	25/05/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-178712	
ID del Llamado	363125	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL		
PROVEEDOR	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	**RUC**	422925-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	BOLA DE LOMO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	3	35.000	105.000
2	2	PALETA	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	3	34.300	102.900
3	5	Pechuga de pollo	Kg	K-ZERO	NACIONAL	21	7.850	164.850
4	6	Muslo de Pollo	Kg	K-ZERO	NACIONAL	21	7.700	161.700
5	8	Aceite de Girasol	LITROS	PRIMOR	ARGENTINA	7	10.500	73.500
6	9	Azucar	Kg	ALCOTEC	NACIONAL	10	4.680	46.800
7	10	Fideo Surtido	Kg	UNION FAMILIAR	NACIONAL	20	3.780	75.600
8	13	Yerba Medicinal	Kg	COLON	NACIONAL	21	8.800	184.800
9	15	Sal Fina	Kg	UNISAL	NACIONAL	7	1.580	11.060
10	17	Huevo	UNIDAD	SAN CARLOS	NACIONAL	60	750	45.000
11	19	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	20	9.100	182.000
12	20	Queso Paraguay	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	2	23.800	47.600
13	32	Poroto Rojo	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	3	6.990	20.970
14	33	Arroz	Kg	PONY	NACIONAL	14	3.200	44.800
15	37	Galletita Dulce	Kg	MARGARITA	NACIONAL	101	7.208	728.008
16	45	ACEITE DE SOJA	LITROS	DON ROBERTO	NACIONAL	11	5.200	57.200

TOTAL:	2.051.788

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas conjuntamente con los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * REPUBLICA DEL PARAGUAY Dirección Administrativa

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 25/05/2020 14:10.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1055/2020

Fecha de Emisión 25/05/2020 - CUADRUPLICADO

Proveedor

Fecha Recepcion:

Rodrigo Román

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

01/06/2020

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 25/05/2020 14:10.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad